



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

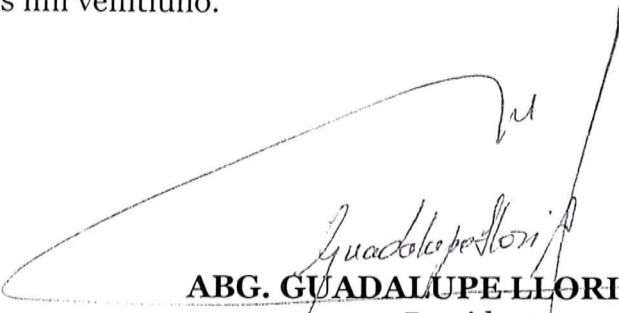
- Que**, en la celebración del **QUINCUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN CHILLANES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, la Legislatura rinde homenaje a auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades;
- Que**, **CHILLANES** es cuna de valiosos ciudadanos que promueven, con altivez y convicción, propuestas e iniciativas de amplio interés colectivo, conjugando vasto sentido de unidad, trabajo y activa participación para fortalecer los procesos transformadores que requiere la comunidad;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el invariable esfuerzo de su población, orientado a preservar el significativo acervo natural, histórico y cultural, que enaltece los valores identitarios del cantón y del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN CHILLANES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, por la conmemoración del **QUINCUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su creación, relevante hecho que evoca el trabajo creador y visionario generado en pro del progreso y bienestar general.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de junio de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORI-ABARCA
Presidenta


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

*Recibido
Ranella Jimenez
01-06-2021
Joh33
Joh33*